



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
24 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 3 c) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:

Seguimiento de los marcos de políticas

y las cuestiones temáticas:

Género

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 30/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y al Mecanismo Mundial (MM) que tomaran la iniciativa en la búsqueda de asociados para la cooperación en la puesta en práctica del Plan de Acción sobre el Género y en la prestación de apoyo a las Partes para su aplicación experimental. Además, en la misma decisión se pidió a la secretaría que facilitara consultas acerca de la eficacia del Plan de Acción sobre el Género y que informara sobre las conclusiones de esas consultas y recomendara posibles modificaciones del Plan de Acción para que las Partes las examinaran en el 14º período de sesiones de la CP.

En el presente documento se resumen las medidas adoptadas por la secretaría, el MM y sus asociados para prestar apoyo a los países en la puesta en práctica del Plan de Acción sobre el Género y se formulan recomendaciones para seguir mejorando el plan de acción y su ejecución.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–3	3
II. Ejecución del Plan de Acción sobre el Género: apoyo a los países.....	4–16	3
A. Neutralización de la degradación de las tierras.....	6–12	4
B. Sequía	13–14	5
C. Tormentas de arena y polvo.....	15	5
D. Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres dirigido a la aplicación de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	16	5
III. Fomento de la capacidad y concienciación para la ejecución del Plan de Acción sobre el Género	17–25	6
A. Fomento de la capacidad.....	17–20	6
B. Actividades de concienciación.....	21–25	7
IV. Presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Acción sobre el Género	26	8
V. Consultas relativas al Plan de Acción sobre el Género durante la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	27–29	8
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	30–37	9

I. Antecedentes

1. El Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se estableció como resultado de la decisión 30/COP.13 con el objetivo de apoyar la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (la Estrategia para 2018-2030) y reforzar la puesta en práctica del Marco de Políticas de Promoción sobre el género (decisión 9/COP.10). El Plan de Acción sobre el Género ha sido el pilar central en la ejecución de las actividades relacionadas con el género realizadas por la secretaría y el MM desde su aprobación en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 13).

2. En la CP 13, las Partes pidieron a la secretaría y al MM que colaboraran con las convenciones de Río, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con las organizaciones internacionales y con los asociados para el desarrollo en la puesta en práctica del Plan de Acción y en la prestación de apoyo a las Partes para su aplicación experimental y para el fomento de las sinergias y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la aplicación de la Convención. En esa misma decisión (30/COP.13), se pidió a la secretaría que: a) con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilitara consultas entre las Partes, las instituciones y órganos de la CLD, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, antes de la CP 14, acerca de la eficacia del Plan de Acción sobre el Género a la luz del ejercicio de aplicación experimental; b) informara de las conclusiones de sus consultas con las Partes y recomendará posibles modificaciones del Plan de Acción sobre el Género para que las Partes las examinaran en la CP 14, con el fin de seguir mejorando el Plan de Acción y su aplicación; y c) informara también sobre la aplicación de esa decisión en la CP 14.

3. En el presente documento se resumen las principales actividades emprendidas y el apoyo prestado por la secretaría, el MM y otros asociados.

II. Ejecución del Plan de Acción sobre el Género: apoyo a los países

4. La Estrategia de la CLD para 2018-2030, aprobada en la CP 13, allana el camino para que las Partes y la secretaría emprendan acciones concertadas para garantizar que en su aplicación se adopte la perspectiva de género. En la aprobación por la CP del futuro Marco Estratégico (decisión 7/COP.13) se decidió que todos los interesados y asociados en la CLD deberían tener en cuenta la necesidad de contar con políticas y medidas con perspectiva de género, tratarían de asegurar la participación plena y efectiva tanto de hombres como de mujeres en los procesos de planificación, adopción de decisiones y aplicación a todos los niveles y promoverían el empoderamiento de las mujeres, las niñas y los jóvenes en las zonas afectadas. El Plan de Acción sobre el Género brindará apoyo a la aplicación de la Estrategia para 2018-2030 de una manera que responda a las cuestiones de género.

5. Durante el bienio, la secretaría y el MM, junto con sus principales asociados, ONU-Mujeres, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CM-ERD del PNUD), priorizaron el apoyo a la aplicación de los elementos fundamentales del Plan de Acción sobre el Género propuesto para ayudar a las Partes a aumentar la proporción de mujeres que se beneficiarían de la aplicación de las medidas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y de mitigación del riesgo asociado con la sequía¹.

¹ De conformidad con el marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para 2018-2021, objetivo estratégico 2: mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas/Principales resultados para 2018-2021: las cuestiones de género se

A. Neutralización de la degradación de las tierras

6. Para apoyar a los países en sus esfuerzos por establecer una vía hacia la NDT que respondiera de manera más sistemática a las cuestiones de género, el MM y la secretaría se asociaron con ONU-Mujeres y la UICN para ayudar a los países a elaborar proyectos y programas de NDT transformadores que incorporaran la perspectiva de género.

7. El MM, en colaboración con la secretaría y bajo la supervisión de expertos que trabajaban en la Interfaz Ciencia-Política (ICP), elaboró una lista de verificación para los PPT de NDT², cuyo objeto era prestar apoyo a los encargados de la elaboración de proyectos en los países y a sus asociados técnicos y financieros en el diseño de proyectos y programas de NDT transformadores, eficaces y con perspectiva de género. Según una evaluación terminal independiente del Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT)³, la lista de verificación, que presta especial atención a las cuestiones de género, tiene el potencial “de ejercer una notable influencia en el diseño de PPT, y por lo tanto en la puesta en práctica de la NDT, sobre todo teniendo en cuenta que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) tiene en cuenta la lista para adoptar sus decisiones relativas a la financiación”⁴.

8. El MM, junto con ONU-Mujeres y la UICN, prestó asesoramiento técnico y orientación sobre políticas en el ámbito de la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la Convención⁵. Se organizaron tres talleres técnicos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la programación de la NDT: uno en Santa Lucía, dedicado al proyecto subregional transformador de la NDT del Caribe⁶, otro en Filipinas⁷ y un tercero en Zambia⁸. En mayo de 2019, más de 100 centros nacionales de coordinación, entre ellos organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres agricultoras, recibieron capacitación sobre la inclusión de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos para la NDT.

9. Se prevé celebrar otros talleres regionales en África, en asociación con el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, y en Asia, en asociación con la Organización Asiática de Cooperación Forestal.

10. En la CP 14 se presentará un manual de apoyo para la integración de la igualdad de género en el diseño de proyectos de NDT, elaborado por ONU-Mujeres en asociación con la UICN y la CLD, que refleja las experiencias adquiridas y las enseñanzas extraídas durante los talleres. Este manual proporciona orientación pormenorizada a las Partes sobre la integración de las cuestiones de género y la promoción de la igualdad de género en la concepción de proyectos de NDT transformadores.

11. Por último, con el fin de incorporar sistemáticamente la dimensión de género en la NDT y de tener en cuenta los diversos aspectos de las consideraciones de género en los proyectos de PPT de NDT, se elaboraron una serie de informes de políticas con una

tienen cada vez más en cuenta en los planes de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, decisión 1/COP.13.

² [https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/2018-09/LDN %20TPP %20checklist %20final %20draft %20040918.pdf](https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/2018-09/LDN%20TPP%20checklist%20final%20draft%20040918.pdf).

³ CLD/UICN (2019), *Land Degradation Neutrality Target Setting Project. Report of the terminal evaluation*. Puede consultarse en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2019-04/LDNTSP-EvalReport %20final.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2019-04/LDNTSP-EvalReport%20final.pdf).

⁴ CLD/UICN (2019), *Land Degradation Neutrality Target Setting Project. Report of the terminal evaluation*, pág. 22. Puede consultarse en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2019-04/LDNTSP-EvalReport %20final.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2019-04/LDNTSP-EvalReport%20final.pdf).

⁵ De conformidad con el marco de resultados de la CLD para 2018-2021/2018-2019, objetivo estratégico 2: mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas/Principales resultados para 2018-2019: asesoramiento técnico, alianzas y orientación de política con respecto a la integración de las cuestiones de género y la promoción de la igualdad de género en la aplicación de la CLD y la concepción de proyectos de NDT transformadores, decisión 1/COP.13.

⁶ Septiembre de 2018.

⁷ Octubre de 2018.

⁸ Mayo de 2019.

marcada perspectiva de género, entre ellos uno sobre el género y la NDT y otros sobre temas como los bosques, la biodiversidad, el agua o la agricultura.

12. Además, se creó un servicio de ayuda sobre las cuestiones de género para examinar las propuestas de proyectos y programas de NDT transformadores y los planes nacionales contra la sequía⁹ con el fin de reforzar su receptividad a las cuestiones de género. En mayo de 2019, cinco países y una región habían recibido asesoramiento y orientación de este servicio acerca de cómo incorporar la perspectiva de género en sus propuestas de proyectos de NDT.

B. Sequía

13. De conformidad con la decisión 1/COP.13¹⁰, la secretaría, el MM y sus asociados prestaron apoyo a la iniciativa sobre la sequía (decisión 29/COP.13) proporcionando asesoramiento técnico sobre el género y la sequía. Se elaboró un documento orientativo en el que se destacaban los puntos de entrada de las cuestiones de género en el modelo de plan nacional contra la sequía¹¹, con el objetivo de ayudar a los consultores de los distintos países a diseñar planes nacionales contra la sequía dotados de perspectiva de género. Cuatro países recibieron apoyo adicional del servicio de ayuda sobre las cuestiones de género, que examinó los planes nacionales contra la sequía que habían presentado y formuló observaciones al respecto.

14. Además, actualmente el CM-ERD del PNUD está prestando apoyo a tres países en la elaboración experimental de un plan nacional contra la sequía dotado de perspectiva de género.

C. Tormentas de arena y polvo

15. La secretaría, junto con ONU-Mujeres, dio un primer paso hacia la incorporación de la perspectiva de género en la lucha contra las tormentas de arena y polvo¹². Se revisó el Compendio sobre las Tormentas de Arena y Polvo, que presenta información y orientaciones sobre la manera de evaluar los riesgos que plantean las tormentas de arena y polvo y cómo hacerles frente, para asegurar que tuviera en cuenta las consideraciones de género en todos sus apartados. Este Compendio se hará público en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

D. Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres dirigido a la aplicación de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres¹³

16. Con su incorporación al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), la secretaría ha dado un paso importante para mejorar su rendición de cuentas en el ámbito de la igualdad de género. El ONU-SWAP, gestionado por ONU-Mujeres, es el primer marco unificado de rendición de cuentas del régimen común de las Naciones Unidas diseñado para acelerar y apoyar la incorporación de la perspectiva de género, así como la igualdad de

⁹ Los planes nacionales contra la sequía se elaboran en el contexto de la iniciativa sobre la sequía, decisión 29/COP.13.

¹⁰ Véase la nota 1.

¹¹ CLD (2018), *Guidelines and Background Documents for Development of National Drought Plan*, págs. 66 a 79. Puede consultarse en: <https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2018-06/model%20drought%20plan.pdf>.

¹² Decisión 31/COP.13.

¹³ United Nations system-wide policy on gender equality and the empowerment of women (CEB/2006/2).

género y el empoderamiento de las mujeres, en todas las funciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas. En enero de 2019, la secretaría presentó su primer informe al ONU-SWAP, al que le corresponderá realizar¹⁴ una evaluación de la situación de la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la CLD e indicar los aspectos que podrían mejorarse.

III. Fomento de la capacidad y concienciación para la ejecución del Plan de Acción sobre el Género

A. Fomento de la capacidad

17. De acuerdo con los resultados generales de la encuesta sobre los conocimientos y las necesidades de formación para la incorporación de la perspectiva de género en las convenciones de Río¹⁵ realizada entre los centros nacionales de coordinación y otros interesados de las respectivas convenciones, que pusieron claramente de manifiesto la necesidad imperiosa de disponer de capacitación sobre las cuestiones de género en el diseño y la gestión de los proyectos, sobre género y medio ambiente y sobre el género en la elaboración y evaluación de políticas, la secretaría y sus asociados organizaron una serie de actividades de fomento de la capacidad y concienciación, a las que también hicieron aportaciones.

1. Curso abierto en línea sobre género y medio ambiente

18. Se elaboró un curso abierto en línea sobre género y medio ambiente¹⁶ bajo la dirección del FMAM y su Programa de Pequeñas Donaciones, en asociación con la Alianza por el Género del FMAM y con la participación de la UICN, ONU-Mujeres, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la CLD y los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

19. En el cuarto módulo del curso, titulado “Género y degradación del suelo”, se ilustra la estrecha relación existente entre la degradación de las tierras y los factores sociales, y se hace hincapié en la importancia de tener en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a este problema y promover el desarrollo sostenible con eficacia. En ese módulo se describen brevemente los instrumentos nacionales e internacionales pertinentes y se sugieren medidas que podrían adoptarse, como la promoción de la capacidad de acción de las mujeres. Los usuarios reciben los conocimientos y herramientas necesarios para que puedan incorporar la perspectiva de género y ser agentes de cambio eficaces en favor del desarrollo sostenible. El módulo ofrece datos y cifras, así como información sobre los principales vínculos entre el género y el medio ambiente y sobre los marcos internacionales de carácter mundial existentes en este ámbito. En mayo de 2019, más de 300 usuarios habían cursado con éxito el módulo cuatro y habían obtenido el correspondiente certificado.

2. Cuestiones de género para un curso de capacitación sobre la neutralización de la degradación de las tierras

20. Con el fin de aumentar la capacidad de las entidades de enlace nacionales para la CLD y de otros interesados para incorporar la perspectiva de género con miras a mejorar la gestión de los PPT de NDT, durante la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 17), ONU-Mujeres, la UICN y la secretaría organizaron un curso

¹⁴ Los resultados del ciclo de presentación de informes al ONU-SWAP de 2018 no estaban disponibles en el momento de redactarse el presente documento.

¹⁵ CLD/Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (2017), *Survey on Knowledge and Training Needs for Mainstreaming Gender in the Rio Conventions*, resultados generales (inéditos).

¹⁶ El curso es gratuito y está disponible en: <https://www.unclearn.org/es/noticias/nuevo-curso-en-linea-sobre-genero-y-medio-ambiente>.

de capacitación que contó con el apoyo financiero de la Academia para el Liderazgo en Cuestiones relacionadas con el Suelo y la Iniciativa de Ankara. El curso ofreció a los participantes una visión concreta y por etapas, con sugerencias y orientaciones para la elaboración de proyectos eficaces y dotados de perspectiva del género, con el fin de reforzar la receptividad a las cuestiones de género de los proyectos y programas de NDT transformadores y contribuir así a la ejecución informada del Plan de Acción sobre el Género de la Convención y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se abordaron los siguientes temas: Unidad 1: Introducción a la incorporación de la perspectiva de género; Unidad 2: Marcos jurídicos relacionados con el género y el medio ambiente; Unidad 3: Género y medio ambiente (comprende el tema género y NDT); Unidad 4: Incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos; Unidad 5: Requisitos de género del FMAM y el Fondo Verde para el Clima; Unidad 6: Sinergias en el cumplimiento de los mandatos relacionados con el género en el marco de las tres convenciones de Río; y Unidad 7: Plan de Acción sobre el Género de la CLD. El curso, que cosechó buenos resultados y tuvo muy buena aceptación, contó con un total de 12 participantes¹⁷.

B. Actividades de concienciación

21. En el presente bienio, las prioridades de la secretaría, el MM y sus asociados se centraron en la incorporación de la perspectiva de género y en prestar apoyo a las Partes en ese ámbito mediante la realización de actividades de concienciación.

22. Durante el debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado el 27 de septiembre de 2018, se organizó un desayuno ministerial de alto nivel titulado “Adaptación al cambio climático: el empoderamiento de las mujeres mediante la gestión sostenible de los recursos naturales”. El acto contó con el copatrocinio de las Misiones Permanentes de Finlandia y Tanzania, en asociación con ONU-Mujeres, la CLD y otros.

23. Se publicaron dos artículos de opinión sobre la igualdad de género, firmados, respectivamente, por la anterior Secretaria Ejecutiva de la CLD y por su sucesor. En su escrito, Monique Barbut¹⁸ hizo hincapié en la importancia de la igualdad de género y en cómo el Plan de Acción sobre el Género de la Convención podría ayudar a los países a tener en cuenta las cuestiones de género en el proceso de la CLD. Por su parte, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo, el nuevo Secretario Ejecutivo de la CLD, Ibrahim Thiaw, subrayó que la ciencia y la tecnología pueden ofrecer nuevas oportunidades a las mujeres de las zonas rurales para hacer frente a los desafíos cotidianos, pero que el verdadero progreso solo puede lograrse creando un entorno propicio para que puedan acceder a esas opciones, mediante la protección de los derechos sobre la tierra, la financiación y la educación¹⁹.

24. La CLD también se unió a otras organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Bonn para celebrar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2019. Las celebraciones de este año situaron la innovación impulsada por las mujeres y las niñas, para las mujeres y las niñas, en el centro de los esfuerzos por eliminar los obstáculos a la igualdad de género, acelerar el progreso hacia el empoderamiento de las mujeres y mejorar los sistemas de protección social.

25. Con motivo del 25º aniversario de la Convención y en el marco de la ejecución de su Plan de Acción sobre el Género, durante el mes de marzo la secretaría puso en marcha una campaña de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Además, durante la primera quincena de marzo, la secretaría publicó casos reales que

¹⁷ El número relativamente “bajo” de participantes se debió a la baja participación general en la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y a que se habían programado cuatro sesiones de capacitación a la misma hora.

¹⁸ Barbut, Monique (2018), *We Must Talk to Each Other to Solve Gender Inequality*, en: <http://www.ipsnews.net/2018/03/must-talk-solve-gender-inequality/>.

¹⁹ Thiaw, Ibrahim (2019), *Smart Tech Will Only Work for Women When the Fundamentals for Its Uptake Are in Place*, en: <http://www.ipsnews.net/2019/03/smart-tech-will-work-women-fundamentals-uptake-place/>.

ilustraban el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular con referencia a las medidas que se describen en el Plan de Acción sobre el Género²⁰.

IV. Presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Acción sobre el Género

26. Aunque en el Plan de Acción sobre el Género se recomienda incluir en los informes nacionales las medidas adoptadas para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la aplicación de la Convención²¹, la elaboración tardía del Plan de Acción comportó que en el proceso de presentación de informes para el período 2017-2018 no se previera ningún punto de entrada concreto para informar sobre el Plan ni sobre cuestiones relacionadas con el género. Posteriormente hubo una iniciativa para destacar en el manual de presentación de informes los puntos de entrada para la comunicación de información sobre el género y el Plan de Acción sobre el Género, que incluyó la publicación de un vídeo explicativo²², pero esta resultó insuficiente. En consecuencia, la información sobre el género o el Plan de Acción sobre el Género que se facilitó en el proceso de presentación de informes para el período 2018-2019 siguió limitándose a los datos aportados en los informes nacionales sobre las experiencias de colaboración con mujeres y jóvenes para promover medios de vida alternativos²³.

V. Consultas relativas al Plan de Acción sobre el Género durante la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

27. De conformidad con la decisión 30/COP 13, la secretaría facilitó consultas entre las Partes, las instituciones y órganos de la CLD, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, acerca de la eficacia del Plan de Acción sobre el Género.

28. La consulta titulada “El Plan de Acción sobre el Género de la CLD como instrumento para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Primeras experiencias y camino a seguir”, junto con la documentación correspondiente²⁴, brindó una buena ocasión para formular comentarios, compartir las primeras experiencias de ejecución del Plan de Acción sobre el Género y aprovechar los conocimientos técnicos de los asociados y las Partes para perfeccionar los enfoques de cara al futuro.

29. Durante el debate²⁵, las Partes reiteraron que el Plan de Acción sobre el Género era un buen punto de partida para las acciones encaminadas a la transversalización de la perspectiva de género y expresaron de nuevo su apoyo a la intensificación del fomento de la capacidad y las actividades de promoción con miras a fortalecer la ejecución del Plan de Acción sobre el Género mediante la elaboración, entre otras cosas, de orientaciones prácticas, herramientas y directrices sobre política, en particular, aunque no exclusivamente, en los ámbitos del PEM NDT y los PPT de NDT. Las Partes también

²⁰ <https://www.unccd.int/actions/actions-around-world>.

²¹ CLD (2017), *Plan de Acción sobre el Género*, sección “Vigilancia y presentación de informes”, en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP %20SPA %20low %20res.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf).

²² https://www.youtube.com/watch?v=MSFfuS0WAnA&list=PLYKtFP8Y-QCIIcCwgUD31xfgDJOC_HvhC&t=0s&index=12.

²³ En el documento ICCD/CRIC(17)/CRP.1 figura un resumen de los resultados del proceso de presentación de informes para el período 2017-2018 en cuanto al género. Puede consultarse (en inglés) en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-01/ICCD_CRIC %2817 %29_CRP.1-1900678E.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-01/ICCD_CRIC%2017%29_CRP.1-1900678E.pdf).

²⁴ ICCD/CRIC (17)/CRP.1. La secretaría de la Convención preparó este documento para contribuir a lograr un debate informado. Puede consultarse (en inglés) en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-01/ICCD_CRIC %2817 %29_CRP.1-1900678E.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-01/ICCD_CRIC%2017%29_CRP.1-1900678E.pdf).

²⁵ El resultado de la consulta figura en forma detallada en el documento ICCD/CRIC(17)/9, que puede consultarse en: [https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-05/ICCD_CRIC %2817 %29_9-1904478S.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-05/ICCD_CRIC%2017%29_9-1904478S.pdf).

pusieron de relieve la necesidad de crear un entorno propicio a nivel nacional para que la aplicación de la Convención respondiera a las consideraciones de género y tuviera efecto transformador, y recomendaron la aplicación de políticas y reformas jurídicas con el fin de eliminar los obstáculos estructurales y las normas discriminatorias, así como de medidas que facilitaran la organización, la expresión de la voz colectiva y la representación de las mujeres en puestos directivos y los procesos de toma de decisiones y que protegieran los derechos de las mujeres sobre la tierra. Para reforzar la vigilancia y evaluación con perspectiva de género del Plan de Acción sobre el Género, las Partes sugirieron que se revisaran las plantillas de presentación de información, incluido el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), a fin de que las Partes pudieran informar sobre los progresos realizados en relación con la integración y la repercusión del Plan de Acción sobre el Género.

VI. Conclusiones y recomendaciones

30. Durante el bienio 2017-2018, el Plan de Acción sobre el Género proporcionó orientaciones útiles y contexto a las actividades de la secretaría sobre las cuestiones relacionadas con el género.

31. Para que el Plan de Acción produzca resultados significativos y la aplicación de la Convención responda a las consideraciones de género y tenga efecto transformador, es esencial que se cree un entorno propicio a nivel nacional. Un entorno propicio se caracteriza por la aplicación de políticas y reformas jurídicas que eliminen las barreras estructurales que impiden a mujeres y hombres participar en las intervenciones y beneficiarse de ellas, alcanzándose de este modo la igualdad de género. Este hecho pone de relieve que los gobiernos son actores esenciales para que se produzcan cambios.

32. Para lograr que la aplicación de la Convención responda mejor a las consideraciones de género y que el Plan de Acción sobre el Género se traduzca en medidas de ámbito nacional, es fundamental que se establezca una estrecha correspondencia entre los objetivos y las medidas prioritarias que se indican en el Plan de Acción y las actividades que se llevan a cabo en la práctica sobre el terreno. En ese sentido, las Partes han declarado explícitamente que las iniciativas que se adopten en relación con la tierra deben promover enfoques que incorporen la perspectiva de género, en consonancia con el Plan de Acción sobre el Género²⁶. No obstante, esto requiere que se comprendan previamente los vínculos existentes entre el género, los desafíos relacionados con la degradación de las tierras y el Plan de Acción sobre el Género, se conozcan los principios de la incorporación de la perspectiva de género y se apliquen y ejecuten de forma sistemática instrumentos conexos como el análisis basado en el género, el establecimiento de indicadores desglosados por género o la elaboración de medidas que respondan a consideraciones de género, entre otros.

33. En relación directa con lo anterior, el servicio de ayuda sobre las cuestiones de género y los talleres técnicos brindaron un valioso apoyo a los países y pusieron de manifiesto importantes lagunas en los conocimientos sobre la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional y regional.

34. Las observaciones realizadas en el contexto de la NDT pueden extrapolarse a la sequía y la incorporación de la perspectiva de género. La experiencia inicial adquirida en el examen de algunos planes nacionales contra la sequía puso de relieve la necesidad de contar con una mayor asistencia. Las políticas nacionales de gestión de la sequía son muy importantes desde el punto de vista del género, ya que los efectos de los desastres de evolución lenta no son iguales para los hombres y para las mujeres. Estas diferencias deben reflejarse en los tres pilares²⁷ del plan nacional contra la sequía.

²⁶ Decisión 3/COP.13.

²⁷ 1) Sistemas de vigilancia y alerta temprana de sequías; 2) Evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo; y 3) Preparación, mitigación y respuesta frente a la sequía.

35. A fin de examinar y evaluar el éxito del Plan de Acción sobre el Género, debería revisarse el proceso de presentación de informes de la CLD para lograr que se detecten y comprendan mejor las causas de las brechas de género que obstaculizan la aplicación de la Convención y para elaborar medidas dirigidas a hacerles frente.

36. Para ayudar a los países Partes a alcanzar sus objetivos relacionados con el género, es fundamental que la secretaría, el MM y las instituciones y órganos competentes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, incorporen sistemáticamente la perspectiva de género en todo su ciclo de trabajo, teniendo en cuenta las diferencias debidas al género al examinar todos los fenómenos, políticas o procesos de índole ambiental y/o social con el fin de asegurar que hombres y mujeres se beneficien de ellos por igual y que no se perpetúe la desigualdad.

37. Teniendo en cuenta esta conclusión, la CP tal vez desee estudiar los siguientes elementos en su 14º período de sesiones:

a) Poner de relieve la importancia de que exista un entorno propicio a nivel nacional para que la aplicación de la Convención responda a las consideraciones de género y tenga efecto transformador, entre otras cosas:

i) Aplicando políticas y reformas jurídicas con el fin de eliminar los obstáculos estructurales, como las desigualdades en los derechos de sucesión o los asociados a la tenencia de la tierra, las normas discriminatorias y los estereotipos y roles de género, y permitiendo que todos los miembros de la sociedad participen en la aplicación de la Convención y se beneficien de ella;

ii) Facilitando la organización, la expresión de la voz colectiva y la representación de las mujeres en puestos directivos y los procesos de toma de decisiones;

iii) Promoviendo procesos consultivos en los que participen mujeres de los ámbitos local a nacional con el fin de promover en los países el sentimiento de propiedad con respecto a los planes y programas;

iv) Coordinando e integrando las necesidades de género en otros planes y en el diseño de los proyectos desde la fase de concepción; y

v) Protegiendo la tenencia de la tierra por las mujeres;

b) Seguir apoyando a los países Partes en la CLD en la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución del Plan de Acción sobre el Género, mediante:

i) La prestación de apoyo adicional, a través del servicio de ayuda sobre las cuestiones de género y de la capacitación, para que los proyectos y programas de NDT transformadores y los planes nacionales contra la sequía incorporen la perspectiva de género; y

ii) La organización, preferentemente a nivel regional, de talleres de fomento de la capacidad sobre cuestiones de género que tengan por objetivo apoyar la incorporación de la perspectiva de género y comprendan instrumentos como el análisis basado en el género, el establecimiento de indicadores desglosados por género, incluida la reunión de datos, o la elaboración de medidas que respondan a las consideraciones de género, entre otros;

c) Asegurar que la secretaría y el MM sigan colaborando y creando alianzas con las convenciones de Río, ONU-Mujeres, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, con el fin de:

i) Aumentar la concienciación y reforzar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género;

ii) Apoyar a las Partes en la ejecución del plan de acción y en la mejora de las sinergias y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Convención; y

- iii) **Estudiar nuevas formas de mejorar el Plan de Acción sobre el Género y de elaborar nuevos instrumentos y orientaciones para su utilización por las Partes en las esferas temáticas del Plan de Acción sobre el Género y en la aplicación de la Convención una manera que responda a las cuestiones de género;**
- d) **Estudiar las modalidades del mecanismo actual de presentación de informes, como las plantillas e instrumentos, incluido el PRAIS, en cooperación con los asociados pertinentes, de modo que sea posible:**
- i) **Reunir datos desglosados por género cuando proceda y estén disponibles;**
- ii) **Incluir una sección específica para que las Partes informen sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción sobre el Género en las plantillas para la presentación de información y el PRAIS;**
- iii) **Integrar los indicadores del Plan de Acción sobre el Género²⁸ en los informes que se presenten a la CLD;**
- iv) **Elaborar orientaciones y actividades de fomento de la capacidad que supongan un apoyo para las Partes en su obligación de presentar información relativa al Plan de Acción sobre el Género en el marco de la Convención; y**
- e) **Fortalecer la capacidad relacionada con el género en la secretaría y en el MM:**
- i) **Proporcionando una mayor capacidad en recursos humanos con el fin de mejorar el apoyo a la ejecución del Plan de Acción sobre el Género; e**
- ii) **Impartiendo también capacitación periódica a todo el personal sobre los métodos, instrumentos y técnicas de incorporación de la perspectiva de género, con el fin de mejorar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas sus esferas de trabajo y apoyar la ejecución del ONU-SWAP.**

²⁸ Las esferas prioritarias del Plan de Acción sobre el Género están asociadas con una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivos indicadores. La esfera prioritaria 1 está asociada con la meta 5.5 de los ODS; Indicadores 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en: a) los parlamentos nacionales; y b) los gobiernos locales; 5.5.2: Proporción de mujeres en cargos directivos. La esfera prioritaria 2 está asociada con la meta 1.1 de los ODS; Indicador 1.1.1: Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural). La esfera prioritaria 3 está asociada con la meta 5.a; Indicadores 5.a.1 a): Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia; 5.a.2: Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras. La esfera prioritaria 4 está asociada con la meta 4.7 de los ODS; Indicadores 4.7.1: Grado en que: i) la educación para la ciudadanía mundial; y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes; 5.b.1: Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.